



NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LO OTORGA		
Registro extemporáneo			Juzgado del registro civil		
TIPO:	TRÁMITE	SERVICIO	NOMBRE DEL RESPONSABLE		
	X		Marisol García Lozada		

OBJETIVO
Es expedido un documento público probatorio que hace constar de manera fehaciente el nacimiento de una persona que ya tiene más de 18 años cumplidos

FORMATO	DOMICILIO
N/A	Boulevard Niños Héroes No. 805 Plaza Atlixco Col. Revolución.

COSTO	HORARIO DE ATENCIÓN
GRATUITO En caso de requerir extracto de nacimiento expedido en el momento del acto deberá pagar adicionalmente \$130.00	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 hrs.

ÁREA DE PAGO	TELÉFONO
Blvd Niños Héroes 805, plaza Atlixco, Local 43, Col. Revolución. De 08:00 a 15:00 hrs.	01-(244) 44 3 82 37 ext. 104

TIEMPO DE RESPUESTA	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
3 días hábiles después del trámite	Artículos del 856 al 875 del Código Civil Vigente en el Estado de Puebla.

REQUISITOS
<ol style="list-style-type: none"> 1.- Sentencia expedida por el Juez Civil o por la Dirección del Registro Civil, en el que ordena el registro extemporáneo de la persona 2.- Persona que presente a la persona a registrar (De preferencia los padres) 3.- 2 testigos con identificación oficial. 4.- Original y Copia de todos los documentos.

Ricardo Joel González Martínez Encargado del Registro Civil
